



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00412 00
PROCESO	RESOLUCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE	FERNANDO LEON MUÑOZ SANCHEZ
DEMANDADO	NICOLAS DE JESUS ALZATE HOYOS
TEMAS	REQUIERE DEMANDANTE

Estudiada la notificación de NICOLAS DE JESUS ALZATE HOYOS, vía correo certificado, se hace necesario aportar al Juzgado, la constancia de entrega del mismo y/o de que la persona a notificar no vive ni labora allí, pues no basta con el sólo envío. Lo anterior, con el objetivo de garantizar el derecho a una defensa técnica, el principio de igualdad procesal y en cumplimiento del art. 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c94960799e6c00fc97968f017e93a0a4085e87b6604b8d1e0da6648bbd46d04**

Documento generado en 11/08/2022 08:01:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>